

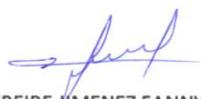
CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la Ciudad de Sangolqui, a los 06 días del mes de mayo del 2015, comparece la señora FREIRE JIMENEZ FANNY YOLANDA con C.C. N° 170756804-2 de estado civil CASADA, con el Sr. FREIRE LEMA EDGAR ANTONIO, portador de la CC. 170365695-7 por sus propios y personales derechos en calidad de Cedente; y el Sr. HARO PACHACAMA JOSÈ MARÌA, ecuatoriano portador de LA C.C. N°171091774-9, de estado civil CASADO, firman el presente contrato, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO, quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derecho y acción, contenido en las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTE.- La señora FREIRE JIMENEZ FANNY YOLANDA de estado civil CASADA, es propietaria de CUATRO acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PRONTOTRANS S.A. domiciliada en la ciudad de Sangolqui, Barrio Fajardo Av. el Inca y Concepción N° 10-36.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- La señora FREIRE JIMENEZ FANNY YOLANDA, cede al señor HARO PACHACAMA JOSÈ MARÌA, CUATRO acciones, cuyo valor nominal es de OCHO DOLARES AMERICANOS (US\$ 8.00), EL CESIONARIO, acepta tal cesión y se compromete sujetarse a los reglamentos internos y estatutos de la mencionada Compañía.

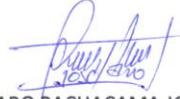
TERCERA: ACEPTACION.- Los comparecientes en las cuales han intervenido en este contrato, aceptan dicha transferencia, en todas sus partes por convenir a sus intereses y, para constancia firman en unidades de acto, en la ciudad de Sangolqui y en la fecha antes indicada, con un original y dos copias de igual tenor.



Sr. FREIRE JIMENEZ FANNY YOLANDA

C.C. 170756804-2

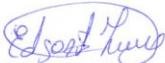
CEDENTE



Sr. HARO PACHACAMA JOSÈ MARÌA

C.C. 171091774-9

CESIONARIO



FREIRE LEMA EDGAR ANTONIO

C.C. 170365695-7

CONYUGE